



Resolución Directoral No. 022/83-AGN/OA

Lima, Mayo 02, 1983

Vistos los Informes N° 033/83-AGN-AP/AC y - N° 041-AGN-AP, sobre modificación de la Resolución Directoral N° 010/83-AGN-OA del 14 de Febrero de 1983;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Directoral N° 010/83-AGN/OA del 14 de Febrero de 1983 se concedió 90 días de Licencia con Goce de Remuneraciones por gravidez, desde el 30 de Enero al 29 de Abril de 1983 a doña Sofia Irma MACERA MESINAS;

Que, según el Certificado Médico del Instituto Peruano de Seguridad Social, el parto fue el 09 de Marzo de 1983 y no el 16 del mismo mes como se indicaba en el Certificado Pre-Natal;

Que, es necesario modificar la Resolución Directoral N° 010-83-AGN/OA, de acuerdo a los informes emitidos;

Con la visación del Jefe del Area de Personal;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN-J;

SE RESUELVE :

MODIFICAR la Resolución Directoral N° 010-83-AGN/OA del 14 de Febrero de 1983, que otorgaba licencia de 90 días, del 30 de Enero al 29 de Abril de 1983, con goce de remuneraciones, por motivo de gravidez, a doña Sofia Irma MACERA MESINAS, Apoyo Administrativo 4, Grado III Sub-Grado 1 de la Dirección General de Archivo Intermedio, en el sentido de que la licencia Pre-Natal del 30 de Enero al 08 de Marzo de 1983 es de 38 días y 45 días de Licencia Post-Natal del 09 de Marzo al 22 de Abril de 1983.

El Instituto Peruano de Seguridad Social pagará el respectivo subsidio Pre y Post-Natal, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Alfonso Ugarte Silva Jefe Oficina de Administración

AGN/AP AOD/lcda.



Handwritten signature